

Guayaquil, 25 de Febrero del 2020

701297

CONSULTORES CONTABLES Y TRIBUTARIOS HONORSERVI HSC&T S.A.

Señora
Joyse Ordeñana Briones
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumplo con informarle, que la Junta General Extraordinaria de accionista de la compañía **CONSULTORES CONTABLES Y TRIBUTARIOS HONORSERVI HSC&T S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el periodo de **CINCO AÑOS**, debiendo ejercer la Representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, así como las demás atribuciones que constan en el estatuto social de la misma, de manera individual.

La compañía se constituyó bajo la denominación **CONSULTORES CONTABLES Y TRIBUTARIOS HONORSERVI HSC&T S.A.**, según consta en la Escritura Pública de constitución otorgada ante la Notaría Tercera Cantón Guayaquil, **ABOGADA ROSSANA ESTEFANIA CHANG ARMIJOS**, el día 25 de febrero del 2015, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 9 de marzo del 2015.

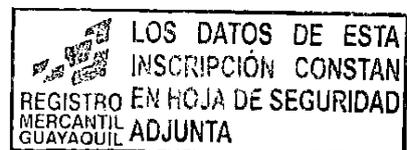
Atentamente,


Gerald Torres Sampedro
Secretario Ad-Hoc
C.I. 0915341614

Guayaquil, 25 de febrero del 2020

Razón: Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL**, para el cual fui reelegido, dejando constancia de que mi nacionalidad es Ecuatoriana con Cedula de Ciudadanía No. 0914817713


Joyse Ordeñana Briones
C.C.: 0914817713





NUMERO DE REPERTORIO:19.768
FECHA DE REPERTORIO:14/jul/2020
HORA DE REPERTORIO:09:58

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintinueve de Julio del dos mil veinte queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **CONSULTORES CONTABLES Y TRIBUTARIOS HONORSERVI HSC&T S.A.**, a favor de **JOYSE MARITZA ORDEÑANA BRIONES**, de fojas **51.521 a 51.524**, Libro Sujetos Mercantiles número **8.856**.

ORDEN: 19768



Guayaquil, 30 de julio de 2020

REVISADO POR: 

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0227847

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN DE COMPRA, VALORES Y SEGUROS
DIRECCIÓN DE CUANTIFICACIÓN Y ARCHIVO

06 OCT 2020

HORA

FIRMA: _____

apv.